

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el artículo 299, párrafo segundo, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	\$ 2.50
2. Por cada página completa	\$ 1,550.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 2,260.00
4. Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 4,375.00
5. Por copia:	
a).-Por cada hoja	\$ 3.00
b).-Por certificación	\$ 30.00
6. Costo unitario por ejemplar	\$ 14.00
7. Por número atrasado	\$ 55.00
8. Por página completa de autorización de fraccionamiento	\$ 381.00

El Boletín Oficial se publicara los lunes y jueves de cada semana.

En caso de que el día en que ha de efectuarse la publicación de Boletín Oficial sea inhábil, se publicará el día inmediato anterior o posterior.

El Boletín Oficial solo publicará documentos originales, con firmas autógrafas, previo el pago de la cuota correspondiente, sin que sea obligatoria la publicación de las firmas del documento.

(Artículo 6 de la Ley 295 del Boletín Oficial)

### BOLETÍN OFICIAL

Directora General: Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado,

Garmendia No. 157 entre Serdan y Elías Calles

Colonia Centro

C. P. 83000, Hermosillo, Sonora,

Tel (662) 2-17-45-96 Fax (662) 2-17-05-56

Correo Electrónico: dgboya@prodigy.net.mx

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL Y ARCHIVO DEL ESTADO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETÍN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGÓN, CABÓRCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RÍO COLORADO.



# BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de Gobierno

Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO FEDERAL AVISOS

Índice en la página número 41

TOMO CLXXXIV  
HERMOSILLO, SONORA.

NÚMERO 30  
MARTES 13 DE OCTUBRE AÑO 2009



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2

EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

PLAYA NORTE, S.A DE C.V., POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTE.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del juicio agrario número 03/2009, relativo al predio LA BARRA O LOTE 2 DE LA BARRA, Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, promovido por MARIANO CALDERÓN VEGA, en representación de SCOTIABANK INVERLAT, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, División Fiduciaria, como parte fiduciaria; ERNESTO GARZA PEÑA MONRAZ, en representación de Inmuebles de Barlovento, S.A. De C.V., como Fideicomitente y fideicomisario en primer lugar y MARIANO CALDERÓN VEGA, en representación de BARLOVENTO ESTATES, S. DE R.L. DE C.V. como Fideicomisario en Segundo Lugar, todos del Fideicomiso protocolizado mediante escritura pública número 11,390, tirada ante la fe del Notario Público Número 78 de la Ciudad de Nogales, Sonora, personalidad que se acredita con copia certificada de las escrituras públicas en relación a la escritura pública número 11390; mediante el cual pretenden la nulidad del oficio sin número de fecha dieciocho de marzo de dos mil ocho, dictado en el expediente número 143616 con los que los Directores General de Ordenamiento y Regularización y General Adjunto de Regularización de la Propiedad Rural ambos de la Secretaría de la Reforma Agraria, resolvieron que los predios P.1.3 y P.1.4 de los cuales diversas fracciones constituyen el patrimonio del Fideicomiso protocolizado mediante escritura pública número 11390 dada ante el Notario Público Número 78, de la ciudad de Nogales, Sonora, no tiene colindancia con el Golfo de California, no obstante que, como lo reconocen expresamente, los planos y títulos de propiedad así lo indican y que en consecuencia se ordene a dichos Directores Generales, dejar sin efecto la citada Resolución y en su lugar dicten otra, en la que se reconozca que los predios en comento su representada es propietaria de varias fracciones y que efectivamente tiene colindancia con el Golfo de California; solicitando se llame como terceros interesados a los señores HEBERARDO GRIJALVA CCHOA, REYNALDO GRIJALVA CCHOA; EMPRESA PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.; JUAN LUIS MARTIN REYES; GERMAN PALACIO JIMÉNEZ; BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. Institución DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE (ANTES BANCREGER, S.A. Institución de banca múltiple). De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, SE LE EMPLAZA, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del último ordenamiento legal invocado, en términos del acuerdo dictado por este Tribunal de fecha dieciséis de abril y trece de julio de dos mil nueve, para que comparezca a producir contestación a la demanda enderezada en su contra por MARIANO CALDERÓN VEGA, debiendo presentarse a la audiencia prevista por el artículo 185 de la Ley Agraria, mismas que tendrán lugar a LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, en el local que ocupan las oficinas de este Tribunal, sito en Calle México No. 114 entre calle Madero y Reforma, Zona Centro de esta Ciudad de Mexicali, Baja California. Se les previene para que comparezcan al día y hora que ha quedado señalado.

Diligencia en la que habrán de presentar los documentos que obran en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quiera sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo, le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria, es decir le precluirá el derecho para contestar la demanda, hacer valer defensas y excepciones y ofrecer pruebas y el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas, les corresponde precisamente a ellos, conforme al numeral 187 del ordenamiento legal invocado, previniéndoles para que en su comparecencia o en su primer escrito señalen domicilio que se ubique en la sede de este Tribunal, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las demás notificaciones aun las de carácter personal les serán practicadas en los estrados del Tribunal, conforme al artículo 173 de la Ley Agraria. Igualmente deberán comparecer debidamente asesorados, dado que la actora acreditó abogados.

Se les entera que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Órgano Jurisdiccional.

El presente edicto debe publicarse en dos ocasiones dentro de un plazo de DIEZ DÍAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, en el Diario de Circulación en la Región de Puerto Peñasco, Sonora; en la Presidencia Municipal de Puerto Peñasco, Sonora, y en los Estrados de este Tribunal, para que surta los efectos legales correspondientes.

En Mexicali, Baja California, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil nueve.



LA SECRETARÍA DE ACUERDOS LICENCIADA MA JESÚS VALENZUELA TORRES.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 2 DE PLAYA NORTE

Bienes de José Martínez Figueroa y otra	35
Bienes de Plácido Villalobos y/o	
Bienes de José Panduro Mendivil	
Bienes de Isaura Miranda Ricardo	
Bienes de Alicia Félix Álvarez	
Bienes de Catalina Solís y otro	
Bienes de Francisco Ballesteros Lúa	36
Bienes de Ramón Palafox Tánori	
Bienes de José Ángel Valle Cienfuegos	
Bienes de Carlos Teón López	
Bienes de Francisco Yescas Valencia	
Bienes de Raúl Rodríguez Duarte	
Bienes de Clemente Barreras Esquer	37
Bienes de Leopoldo Rodríguez Mejía	
Bienes de Eugenio González Mayorquin	
Bienes de Alicia Ibarra López	
Bienes de Julio César Mendoza Acuña	
Bienes de Socorro Balvanera Cota Moreno	
Bienes de María Elena Ripalda Córdova	38
Bienes de Consuelo Castro Ortega	
Bienes de María Teresa Castro Portillo	
Bienes de Alejandro Vásquez Figueroa	
Bienes de Leopoldo Chávez Martínez	
Bienes de Francisco Rodríguez Vidaca y otra	
Bienes de Jesús Figueroa López	39

<b>JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD</b>	
Promovido por María Jacaranda Icedo Durazo	
Promovido por Francisco Javier Icedo Durazo	40

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Jesús Alfredo Leyva Fimbres .....	27
Promovido por María Eugenia Soto Ruiz .....	

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

Promovido por José Luis Suárez Arriaga .....	28
Promovido por Laura Guadalupe Orozco Sánchez y otro .....	
Promovido por Juana Lucía Gutiérrez Flores .....	
Promovido por Manuel Antonio Ozette Espinoza de los Monteros .....	
Promovido por Angelina Cabrera Ruiz .....	29
Promovido por Celerino Lucas Curiel Rosas .....	
Promovido por María Elba Rivera Paz .....	
Promovido por Dora del Carmen Argüelles Gil .....	

**JUICIOS DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Promovido por Lic. Yelena Ruiz Fimbres .....	(2) 31,32
Promovido por Rocío Guadalupe Jiménez Montaña .....	31
Promovido por Jorge González Acuña y otra .....	

**AVISOS NOTARIALES**

Bienes de Francisco González Hernández .....	33
--	----

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Bienes de Elisa López Carrasco .....	
Bienes de Pascual Lagarda Vega .....	
Bienes de Francisco Nuñez Martínez .....	
Bienes de Rosa Amelia Mora .....	
Bienes de Arnulfo Duarte García .....	34
Bienes de Rolando Pérez Contreras .....	
Bienes de Orfalinda Guardado Carbajal .....	
Bienes de José Albertano Zamorano Coss .....	
Bienes de José Héctor Calixtro Núñez y otra .....	
Bienes de Noé Villalobos Chávez .....	
Bienes de María del Rosario Bustamante Meza .....	

**EDICTO**

EXPEDIENTE : 83/2009  
 PRÉDIO : SAN NICOLAS  
 MUNICIPIO : HERMOSILLO.  
 ESTADO : SONORA

**NOMBRE DEL EMPLAZADO  
 MIGUEL MEDINA VIRAMONTES.**

De conformidad con los artículos 173 y 178 de la Ley Agraria, en cumplimiento al acuerdo emitido el veintiocho de septiembre de dos mil nueve, por desconocerse su domicilio se le **EMPLAZA**, al juicio agrario cuyos datos se indican al rubro, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las **11:30 (ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DÍA MARTES TRES DE NOVIEMBRE DE 2009**, en las **oficinas de este Tribunal, ubicadas en calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Colonia Centro**, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por **OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la mancomunidad denominada **"GANADERA-TURISTICA-INDUSTRIAL SAN NICOLAS"**, ubicada en el municipio de Hermosillo, estado de Sonora, quien demanda la nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, por cuanto hace al título de propiedad número **0068634**, expedido por la Secretaría de la Reforma Agraria, derivado del expediente número 125824, a nombre de José Abril Olaje, que ampara una superficie de **1,699-96-99** hectáreas, del predio denominado **"EL ALCATRAZ"**; así como los subsecuentes actos de traslado de dominio de dicho predio, entre ellos, la compraventa por medio del dicho titular mediante escritura pública número 1750, de dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, enajenó a Enrique Hernández López; y éste transmitió mediante la escritura pública número 18179, de cinco de marzo de dos mil uno, a favor de la empresa denominada **"GRANJAS MARINAS SANTA CRUZ S.A. de C.V."**; en tanto que a quien se emplaza mediante este edicto lo adquirió por escritura pública número 1257, de diecisiete de diciembre de dos mil siete, derivada del juicio mercantil número 1605/2003, del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, de Ciudad Obregón, estado de Sonora; en ese sentido se previene a dicho demandado, para que el día de la audiencia señalada, manifieste lo que a su interés convenga, asimismo, ofrezca las pruebas que resulten de su interés, apercibido de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria; debiendo señalar domicilio en la sede de este tribunal, que de no hacerlo las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los estrados.

Se le enteró, que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

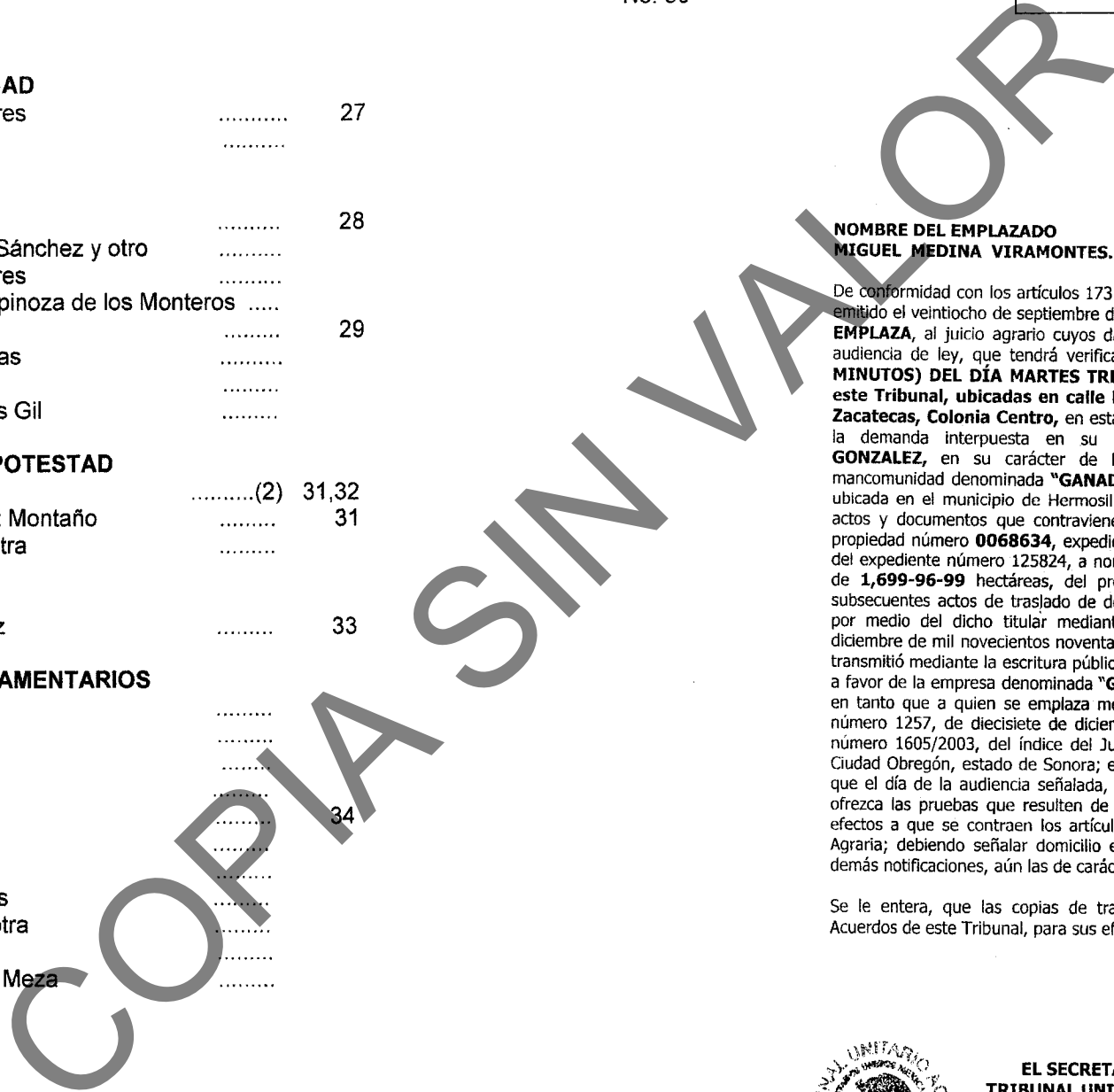
Hermosillo, Sonora, a 28 de septiembre de 2009.



**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL  
 TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28.**

SECRETARIA DE ACUERDOS  
 DISTRITO 28 HERMOSILLO

LIC. CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS



EDICTO

EXPEDIENTE : 709/2005
PRÉDIO : SAN NICOLAS
MUNICIPIO : HERMOSILLO.
ESTADO : SONORA

NOMBRE DEL EMPLAZADO
REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL
O CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA
EMPRESA DENOMINADA
EDIFICADORA TRES, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos 173 y 178 de la Ley Agraria, en cumplimiento acuerdo emitido en audiencia de siete de septiembre de dos mil nueve, por desconocerse su domicilio se le EMPLAZA, al juicio agrario cuyos datos se indican al rubro, para que comparezca a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las 10:00 HORAS. (DIEZ HORAS) DEL DÍA MARTES TRES DE NOVIEMBRE DE 2009, en las oficinas de este Tribunal, ubicadas en calle Revolución número 18 entre San Luis Potosí y Zacatecas, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra por OSCAR HUMBERTO NENNINGER GONZALEZ, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la mancomunidad denominada "GANADERA-TURISTICA-INDUSTRIAL SAN NICOLAS", ubicada en el municipio de Hermosillo, estado de Sonora, quien demanda la nulidad de actos y documentos que contravienen las leyes agrarias, por cuanto hace a los títulos de propiedad números 41325, 42000 y 0055840, expedidos por la Secretaría de la Reforma Agraria, a nombres de Jesús Salvador Larios Ibarra, José Vicente Leyva Noriega y Juventino Meneses Córdova, que amparan las superficies de 201-00-00, 201-01-80 y 603-05-04 hectáreas, respectivamente, así como los actos subsecuentes de traslado de dominio de dichos predios, entre ellos, la compraventa por medio del cual la empresa que se emplaza mediante este edicto, adquirió la última superficie, al encontrarse sobrepuestos en terrenos del predio "San Nicolás", propiedad de la mancomunidad de referencia, amparado con los títulos de colonia números 10110 y 10111, expedidos con anterioridad a los títulos demandados; en ese sentido se previene al representante y/o apoderado legal, o consejo de administración, para que el día de la audiencia señalada, manifieste lo que a su interés convenga, asimismo, ofrezca las pruebas que resulten de su interés, apercibido de no hacerlo le surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria; debiendo señalar domicilio en la sede de este tribunal, que de no hacerlo las demás notificaciones, aún las de carácter personal le serán practicadas en los estrados.

Se le entera, que las copias de traslado obran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, para sus efectos legales.

Hermosillo, Sonora, a 22 de septiembre de 2009.



EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 28.

SECRETARIA DE ACUERDOS
DISTRITO 28 HERMOSILLO

LIC. CARLOS EDUARDO MEZA ROJAS

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Emplazamiento a varias personas de los poblados La Barra y San Nicolás de los municipios de Puerto Peñasco y Hermosillo. .... 2,3,4,

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 5 a 40

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Pedro García Laguna ..... 5
BBVA Bancomer, S.A. ....(2) 5,6
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. .... 5
Jesús Iván López Serrano ..... 6
David Ronquillo López .....

JUICIOS HIPOTECARIOS

José Luis Martínez Barcelo ..... 7
l.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(4) 7 a 12
Banco Mercantil del Norte, S.A. .... 8
BBVA Bancomer, S.A. ....
Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....(2) 9,11
Banco Obrero, S.A. .... 9

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por l.n.f.o.n.a.v.i.t. ....(12) 13 a 24
Promovido por Scrap II, S. de R.L. de C.V. ....(6) 13 a 20
Promovido por Guadalupe Barreras Parra ..... 15
Promovido por Jesús Aurelio Palma Ochoa .....
Promovido por José Cruz Tapia González ..... 16
Promovido por Jorge Alberto Morales Pérez y otra .....

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Luz María Medina Ríos ..... 26
Promovido por María Herrera Silva .....
Promovido por Benjamín Valenzuela Leyva .....

JUICIOS DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA

Promovido por Blanca Flora López Duarte .....

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 120/09.- CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-  
A3527 30 31 32

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

MARIA JACARANDA ICEDO DURAZO: PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LA MEZA BONITA" CON SUPERFICIE DE 500.12-97 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NÚMERO 1 CON RUMBO N 24°50'49.00" W, CON UNA DISTANCIA DE 1,691.399 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 2 COLINDANDO POR ESTE LADO CON TERRENO DE EL SR. MIGUEL AMAVIZCA DURAZO (ESTE); PARTIENDO DE ESTE PUNTO NUMERO 2 CON RUMBO A N 24°55'13.76" W, Y UNA DISTANCIA DE 298.152 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 3 COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON TERRENO DEL SEÑOR SR. ROQUE RAÚL DURAZO (ESTE); PARTIENDO DE ALLÍ ES DECIR EL PUNTO NUMERO 3 CON RUMBO S 43°50'22.00" W, A UNA DISTANCIA DE 2,899.349 METROS SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 4, COLINDANDO POR ESTE LADO CON TERRENO DEL SEÑOR ROQUE RAÚL DURAZO (NORTE); PARTIENDO DE ESTE PUNTO NUMERO 4 CON RUMBO S33°03'36.17" E, Y UNA DISTANCIA DE 1,821.882 METROS SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 5, COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON

TERRENO DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER ICEDO DURAZO (OESTE); DE ESTE PUNTO NUMERO 5 CON RUMBO A N 45°35'24.54" E, CON UNA DISTANCIA DE 2,590.715 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 1 NUEVAMENTE CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO DEL PLANO, COLINDANDO POR ESTE LADO CON TERRENO DEL SEÑOR OSCAR MORENO MORENO (SUR); SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 21 DE OCTUBRE 2009, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 121/09.- CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 14 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-  
A3503BIS 30 31 32

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 21/98, EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO PEDRO GARCIA LAGUNA, CONTRA RAUL WALTERS PADILLA, FIJARON DIEZ HORAS ONCE NOVIEMBRE 2009, REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE URBANO CON CASA HABITACIÓN, UBICADO MORELOS SIN NUMERO, MAGDALENA, SONORA, SUPERFICIE 580.00 METROS CUADRADOS, MIDE Y COLINDA: NORESTE, 19.30 METROS, CALLE MORELOS; NOROESTE, 29.00 METROS, FRANCISCA M. DE ZEPEDA; SURESTE, 29.00 METROS, MARIA JESUS RODRIGUEZ; Y, SUROESTE, 19.70 METROS, GUADALUPE S. DE NUÑEZ, SIRVIENDO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$620,000.00 PESOS M.N., Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO INMUEBLE; VALOR FIJADO POR PERITOS.- SEPTIEMBRE 24 DEL 2009.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA.-  
A3439 29 30 31

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: IRMA GLORIA LLANEZ CASTRO DE VELASQUEZ.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO A LOS C. LUIS SERGIO VELAZQUEZ JIMENEZ E IRMA GLORIA LLANEZ CASTRO DE VELASQUEZ JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1141/08 HACIÉNDOSELES SABER CUENTA CON UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN APARA PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO PARA QUE DICHA DEMANDADA SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE

LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA, MAYO 13 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ABRAHAM NIEBLAS CAMARGO.- RUBRICA.-  
A3440 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO.- C. ROSA MARIA MENDEZ VILLA.- DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1237/2008, PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL, S.N.C. EN LIQUIDACION, CONTRA MARIO MENDEZ GONZALEZ Y ROSA MARIA MENDEZ VILLA, ORDENOSE NOTIFICAR Y REQUERIR A LA DEMANDADA ROSA MARIA MENDEZ VILLA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE LOS AUTOS DE FECHA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DIECISEIS DE FEBRERO Y TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, SE LE REQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), ASIMISMO SE LE NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES, Y PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO, SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLE QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CONFORME A DERECHO. SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCIÓN, PODER, CEDULAS DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS OCHO DE JULIO DEL DOS MIL OCHO, DIECISEIS DE FEBRERO Y TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, MAYO 15 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC.

BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.-  
RUBRICA.-  
A3449 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A POSTORES AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 331/2006, PROMOVIDO POR JESÚS IVÁN LOPEZ SERRANO, EN CONTRA DE JOSÉ MANUEL PEÑA GARCÍA, SE ORDENÓ SACAR A REMATE SEÑALANDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE DE LOS DERECHOS DE POSESIÓN DEL INMUEBLE Y SU CONSTRUCCIÓN CONSISTENTE, EN LA CASA HABITACION AMPARADA BAJO EL LOTE NO. 8, UBICADA EN LA CALLE VICENTE OCARANZA NO. 282, COLONIA DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 380,51 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE NORTE 24,90 METROS; AL SUR 1.12 METROS SEVERINO MOLINA VEJAR; AL ESTE EN 29,99 METROS ISMAEL PEÑA GARCÍA; OESTE EN 37,17 METROS VICENTE OCARANZA, LA CUAL ESTA INSCRITA EN PADRON CATASTRAL BAJO LA CLAVE 04-154-008, LA CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL OFICINA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SERVICIOS CATASTRALES DE ESTE MUNICIPIO.- EN UN PRECIO DE \$493,841.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-  
A3505 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.- EXPEDIENTE NUMERO 1578/2005, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR DAVID RONQUILLO LOPEZ CONTRA RUBEN RODRIGUEZ TORRES, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA AUDIENCIA

DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO BALDÍO EN BREÑA UBICADO AL ESTE DEL FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS AL SUR DE ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO COMO POLÍGONO "D" CON SUPERFICIE DE 2-00-00 HECTÁREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TOMANDO COMO PUNTO DE PARTIDA EL A2 MARCADO EN EL PLENO DESCRIPTIVO; DE ESTE PUNTO Y RUMBO S 05 GRADOS, 56 MINUTOS, 05 SEGUNDOS AL ESTE SE MIDEN 92.03 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A3, DE ESTE PUNTO Y RUMBO AL NORTE 75 GRADOS 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE, SE MIDEN 220.55 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A4, DE ESTE PUNTO Y RUMBO NOROESTE 4 GRADOS 45 MINUTOS 33 SEGUNDOS OESTE SE MIDEN 92.32 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A5; DE ESTE PUNTO Y RUMBO NORTE 75 GRADOS, 46 MINUTOS 56 SEGUNDOS ESTE SE MIDEN 218.69 METROS PARA LLEGAR AL PUNTO A2 QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO AL NORTE: CON POLÍGONO "A"; A SUR: CON POLÍGONO "C"; AL ESTE: CON PROPIEDAD DE EJIDOS COLECTIVOS "MASCAREÑAS", (ANTES PROPIEDAD DE LA FAMILIA FLETCHER), Y AL OESTE: CON OPERADORA DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S. A. DE C. V. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE NOGALES, SONORA, BAJO NUMERO 40,310, VOLUMEN 1123, DE LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO. PRECIO BASE DE REMATE: \$ 3,254,000.00 M. N. - (SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M. N.). POSTURA LEGAL: LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DE REMATE, CON DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRON ALCANTAR.- RUBRICA.-  
A3506 30 31 32

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 2274/2007, PROMOVIDO POR BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, EN CONTRA DE ARNULFO SAMANIEGO BARCELO Y CLAUDIA GABRIELA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL, RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESÚS FIGUEROA LÓPEZ, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS, SEÑALÁNDOSE LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, PARA DESAHOGAR JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 1402/2009.- SAN LUÍS R.C. SONORA, SEPTIEMBRE 24 DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.  
A3503 30 33

-----  
JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:  
FRANCISCO JAVIER ICEDO DURAZO: PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LOS GUIJOLOS " CON SUPERFICIE DE 908.78-92 HECTÁREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS, RUMBOS Y COLINDANCIAS: PARTIENDO DEL PUNTO NUMERO UNO CON RUMBO N40°34'57.50"W Y CON DISTANCIA DE 1,472.066 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO DOS COLINDANDO EN ESE LADO CON TERRENO DE DEL SEÑOR ROQUE RAÚL DURAZO (ESTE), PARTIENDO DE ESTE PUNTO NUMERO DOS CON RUMBO S63°05'08.07"W Y CON DISTANCIA DE 2,027.015 METROS, SE LLEGA AL PUNTO

NUMERO TRES COLINDANDO EN ESTE LADO CON TERRENO DE GERARDO JESUS DURAZO DURAZO (NORTE); PARTIENDO DE ALLÍ PUNTO NUMERO TRES CON RUMBO S27°57'28.73"E Y CON DISTANCIA DE 2,245.630 METROS SE LLEGA AL PUNTO CUATRO COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON TERRENO DE FRANCISCO MORENO QUINTANA (OESTE); PARTIENDO DE ESTE PUNTO ES DECIR EL PUNTO NUMERO CUATRO CON RUMBO S 42°43'05.00" E, CON UNA DISTANCIA DE 1,694.250 METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO CINCO, COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON TERRENO DEL SEÑOR RUBEN MONROY LEÓN (OESTE); PARTIENDO ESTE PUNTO NÚMERO CINCO CON RUMBO N 45°35'24.54" E; EN UNA DISTANCIA DE 2,725.718 METROS SE LLEGA AL PUNTO SEIS COLINDANDO EN ESTE LADO CON TERRENO DEL SEÑOR OSCAR MORENO MORENO (SUR); PARTIENDO DE ESTE PUNTO NÚMERO SEIS CON RUMBO A N 33°03'36.17" W, CON UNA DISTANCIA DE 1,821.882 METROS, SE LLEGA AL PUNTO NUMERO SIETE, COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON TERRENO DE LA SEÑORITA MARÍA JACARANDA ICEDO DURAZO (ESTE); PARTIENDO DE ESTE PUNTO NÚMERO SIETE CON RUMBO S43°50'22.00" W CON UNA DISTANCIA DE 563.531 SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO UNO NUEVAMENTE CERRÁNDOSE ASÍ EL POLÍGONO DEL PLANO, COLINDANDO EN ESTA LÍNEA CON TERRENO DEL SEÑOR ROQUE RAÚL DURAZO (ESTE); SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 22 DE OCTUBRE 2009, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ENCARGADO DEL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA ELENA RIPALDA CORDOVA, CONVÓQUESE QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1617/2009.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.  
A3537 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1197/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO CASTRO ORTEGA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.  
A3538 30 33

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1586/2009, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA TERESA CASTRO PORTILLO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA  
A3539 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALEJANDRO VÁSQUEZ FIGUEROA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON

DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DEBIENDO COMPARECER LAS ONCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1555/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A3540 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO CHAVEZ MARTÍNEZ. CONVÓQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD, EXPEDIENTE NO. 252/2009.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 20 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.  
A3501 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO RODRÍGUEZ VIDACA Y TESTAMENTARIO A BIENES DE LORENZA MEZA QUINTERO.- PROMOVIDO POR GILBERTO RODRÍGUEZ MEZA.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SEÑALANDO PARA LA JUNTA DE HEREDEROS LAS DOCE TREINTA HORAS DEL VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EXPEDIENTE NUMERO 1072/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SON. SEPTIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.

A3502 30 33

OBREGÓN URIAS DE SAMANIEGO, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA: CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL NÚMERO 1207 PONIENTE Y TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NÚMERO 36, DE LA MANZANA 12, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA, SECCIÓN ALAMEDA DE COCORIT, SONORA, CON SUPERFICIE DE 138.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.50 METROS, CON CALLE ISLA COZUMEL; AL SUR, EN 7.50 METROS, CON LOTE 34; AL ESTE, EN 18.50 METROS, CON LOTE 37 Y AL OESTE, EN 18.50 METROS CON LOTE 35, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NÚMERO 78,530, DE LA SECCIÓN PRIMERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.-  
A3504 30 31 33

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1745/2008. PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS MARTÍNEZ BARCELÓ EN CONTRA DE CRISTÓBAL TINEO Y ENA YOLANDA OSUNA GALAVIZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO 2480, DE LA AVENIDA ITSON Y TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SIENDO EL LOTE NUMERO DOCE, DE LA MANZANA NUMERO XXIII VIGÉSIMA TERCERA, DEL FRACCIONAMIENTO " VILLA ITSON " DE ÉSTA CIUDAD DE OBREGÓN, SONORA, CON SUPERFICIE DE 250.00 METROS, CLAVE CATASTRAL 180006453012 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 10.00 DIEZ METROS, CON LOTE

NUMERO VEINTIUNO; AL SUR, EN 10.00 DIEZ METROS, CO AVENIDA ITSON; AL ESTE, EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE ONCE; AL OESTE, EN 25.00 VEINTICINCO METROS, CON LOTE NUMERO TRECE. BIEN EL CUAL SE EN ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ÉSTA DEMARCACIÓN DE CAJEME BAJO EL NUMERO 98,266 NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS, VOLUMEN (234) DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO, DE LA SECCIÓN PRIMERA; TOMÁNDOSE COMO PRECIO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 MN). CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LOS DOS- TERCERAS PARTES CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO DEL PRECIO BASE FIJADO, REMATE A VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL DÍA 14 DE OCTUBRE DEL 2009 A LAS 8:00 HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, AGOSTO 27 DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ.- RUBRICA.-  
A3342 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 952/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L DE C.V., EN CONTRA DE JESUS MATILDE MORALES FLORES, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA Y OPGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA



SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 26 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3389 28 29 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JOSÉ LUIS LÓPEZ OLGUIN Y OLGA LIDIA VILLEGAS MILLÁN.- EN EL EXPEDIENTE 1685/2007, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTEDES, POR AUTO DE FECHA 15 DE JUNIO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN REAL Y PERSONAL, DONDE SE LE RECLAMA A JOSE LUIS LOPEZ OLGUIN LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS INCISOS A), B), C), D), E) Y F) DEL PUNTO I DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y A OLGA LIDIA VILLEGAS MILLAN LAS MENCIONADAS EN LOS INCISOS A Y B DEL PUNTO II LA PAGINA 2, EMPLAZÁNDOLES, Y SE LES HACE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER DE PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. ASÍ MISMO SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS, DESIGNE PERITO VALUADOR QUE A SU PARTE CORRESPONDA, A FIN DE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO VALER CON POSTERIORIDAD Y ESTE JUZGADO LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA.- CD. OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 1 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A3390 28 29 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:}

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1252/1997 INICIADO POR BANCA SERFIN, S.A. Y CONTINUADO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE CONTRA MIGUEL CAÑEZ GUERRERO Y ROSA MARIA MIRANDA CASTRO ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN CALLE PASEO DEL CAMPESTRE PRECISAMENTE EN EL LOTE 19 MANZANA 59, CON SUPERFICIE DE 140.000 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD DE OBREGÓN SONORA; COLINDANDO AL NORTE: EN 7.00 METROS CON CALLE PASEO DEL CAMPESTRE, SUR: EN 7.00 METROS CON LOTE 37, ESTE: 20.00 METROS CON CALLE PASEO DE LOS PORTALES, OESTE: 20.00 METROS CON LOTE 18. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N., CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE OCHO HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2009.- CD. OBREGÓN SONORA, A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL.- LIC. NORMA ALICIA SOTELO GASTELUM.- RUBRICA.-  
A3391 28 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO PARA: ALFREDO GAMBOA CASTILLO.- EL LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER DEMANDO AL C. ALFREDO GAMBOA CASTILLO JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1481/2008 HACIÉNDOSELE SABER CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1488/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CLEMENTE BARRERAS ESQUER.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A3531 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LEOPOLDO RODRÍGUEZ MEJIA, EXPEDIENTE 773/09, CÍTESE QUIÉNES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, A 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESÚS LEON RODRÍGUEZ.-

A3532 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EUGENIO GONZALEZ MALLORQUÍN. CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EXPEDIENTE NUMERO 1339/09 EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.- RUBRICA.

A3533 30 33

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA IBARRA LOPEZ, CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1147/09.- GUAYMAS, SONORA, A SEPTIEMBRE 14 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA RODRÍGUEZ.- RUBRICA.

A3534 30 33

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE. EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1654/2009.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO CESAR MENDOZA ACUÑA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.

A3535 30 33

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SOCORRO BALVANERA COTA MORENO, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS LOCAL DE ESTE H. JUZGADO NUEVE HORAS, DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EXPEDIENTE NUMERO 1362/09.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. OMAR GUZMÁN CASTRO.- RUBRICA.-

A3536 30 33



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BALLESTEROS LUA.- CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. EXP. NO. 354/2009, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 7 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRÍA FRANCO.- RUBRICA.-

A3387 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON PALAFOX TANORI, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA DE LA PERSONA ANTES MENCIONADA, DEBIENDO COMPARECER A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE NO. 1541/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.

A3525 30 34

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE ANGEL VALLE CIENFUEGOS Y/O JOSE VALLE CIENFUEGOS Y/O JOSE VALLE, PROMOVIDO POR LA C. CONCEPCIÓN VALLE VEJAR, DENTRO DEL EXPEDIENTE 523/2007, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 523/2007.- SECRETARIA DE

ACUERDOS.-LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZÁLEZ. RUBRICA.

A3526 30 34

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE CARLOS TEON LOPEZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE OCTUBRE DEL 2009.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1342/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.

A3528 30 33

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YESCAS VALENCIA; CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, EXPEDIENTE 1530/2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A3529 30 33

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1340/09.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL RODRÍGUEZ DUARTE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A3530 30 33

PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESE H. JUZGADO PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS.- HERMOSILLO, SONORA A 12 DE JUNIO DE 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. KARELINA RUIZ JONHSTON.- RUBRICA.-

A3441 29 30 31

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: EL VA MARTINA SOQUI FIERROS.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1195/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. ELVA MARTINA SOQUI FIERROS, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁ POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE

LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A3442 29 30 31

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RIGOBERTO BELTRAN URQUIJO Y JUANA AURORA CARRILLO CABRERA DE BELTRAN.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1121/1998, PROMOVIDO POR BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ACTUALMENTE SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., COMO CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE LOS SRES. RIGOBERTO BELTRAN URQUIJO Y JUANA AURORA CARRILLO CABRERA DE BELTRAN, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE CONSIDEREN FAVORABLES A SUS INTERESES; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ DENTRO DE DICHO TERMINO LAS POSTERIORES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS CONFORME A DERECHO; ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE

HIPOTECADO APERCIBIDOS QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD, Y PARA QUE DESIGNEN PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALÚO DEL BIEN HIPOTECADO, TERMINO QUE SE COMPUTARA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. POR ÚLTIMO, SE LES NOTIFICA LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA ENTRE LA ACTORA BANCO OBRERO SA, INSTITUCIÓN DE BANC MÚLTIPLE, COMO CEDENTE, Y LA EMPRESA CICUACE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE RL. DE C.V., COMO CESIONARIA, LO QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 84,852, DEL TRECE DE ENERO DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA DE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 151, DEL D.F., LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ; ASIMISMO SE LES NOTIFICA LA CESIÓN DE DERECHOS CELEBRADA ENTRE CICUACE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE RL. DE C.V., COMO CEDENTE, Y LA EMPRESA SA CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE RL. DE C.V., COMO CESIONARIA, LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. 89,365, DEL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, OTORGADA ANTE LA FE DEL - NOTARIO PÚBLICO NO. 151, DEL D.F., LIC. CECILIO GONZALEZ MARQUEZ., Y SE LES NOTIFICA LA CESIÓN DE ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS CELEBRADA ENTRE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE RL. DE C.V., COMO CEDENTE, Y LA EMPRESA SOCIDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE RL. DE C.V., COMO CESIONARIA, LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 24689, LIBRO 994, DE FECHA VEINTICUATRO DE DOS MIL CINCO, OTORGADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NO. 244, LIC. CELSO DE JESUS POLA CASTILLO, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL D.F., POR LO SE ORDENA QUE EL PRESENTE JUICIO SE CONTINÚE EN LO SUCESIVO CON LA EMPRESA SOCIDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS GRAMERCY, S. DE RL. DE C.V., COMO PARTE ACTORA, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS

QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 28 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A3443 29 30 31

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 1244/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE RL. DE C.V., EN CONTRA DE FRANCISCA TORRES VÁZQUEZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- ASÍ MISMO Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO DE FECHA DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PARTE DEMANDADA QUE SE TIENE POR PRESENTADO AL LIC. HÉCTOR BENJAMÍN COTA MORENO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA

A3378 27 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES JOSE MARTINEZ FIGUEROA Y RITA ELIAS ORTEGA, CONVÓQUESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A JUNTA DE HEREDEROS, DIEZ HORAS DEL DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 266/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.  
A3379 27 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO  
EXPEDIENTE 336/2009, RADICASE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PLACIDO VILLALOBOS, QUIEN TAMBIÉN SE IDENTIFICÓ COMO PLACIDO VILLALOBOS TOFOY Y PLACIDO VILLALOBOS TAFOYA, ASÍ COMO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA GARCÍA FRÍAS VIUDA DE VILLALOBOS.- CONVÓQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.  
A3380 27 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE PANDURO MENDIVIL.- CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DIA 14 DE OCTUBRE 2009, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE 1699/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODRIGO DURON RIVAS.- RUBRICA.  
A3381 27 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISaura MIRANDA RICARDO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ÉSTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 210/2009.- GUAYMAS, SONORA, AGOSTO 11 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS.- RUBRICA.  
A3382 27 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO  
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ALICIA FELIX ALVAREZ, PROMOVIDO POR EL SEÑOR MANUEL NÚÑEZ MIRANDA, EXPEDIENTE 1204/2009, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN JUNTA DE HEREDEROS LAS 10 HORAS DEL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2009, LOCAL ESTE JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPTIEMBRE 21 DE 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ROSA HAYDEE ECHEVERRIA FRANCO.- RUBRICA.  
A3383 27 30

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA.

EDICTO  
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CATALINA SOLÍS Y MANUEL HURTADO ALCANTAR, PROMOVIDO CATALINA HURTADO SOLÍS, EXPEDIENTE 130/2009, CONVÓQUESE PERSONAS CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CELEBRARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO DIEZ HORAS DIECISIETE OCTUBRE DOS MIL NUEVE.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR.- RUBRICA  
A3386 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARNULFO DUARTE GARCÍA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE, DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE NUMERO 1386/2009.- SECRETARIA SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA.- RUBRICA.- A3372 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1459/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROLANDO PEREZ CONTRERAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA. A3373 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1386/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ORFALINDA GUARDADO CARBAJAL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA. A3374 27 30

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CD. OBREGÓN, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE,

EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 944/2009 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ALBERTANO ZAMORANO COSS.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA. A3375 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE HECTOR CALIXTRO NÚNEZ Y DELIA DOLORES CELAYA MORENO, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 558/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE.- RUBRICA. A3376 27 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.

EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NOE VILLALOBOS CHAVEZ, SE CITA A TODOS LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE TRIBUNAL A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 2009.- EXPEDIENTE 499/09.- SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA. A3377 27 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA.

EDICTO

RADICÓSE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE MARIA DEL ROSARIO BUSTAMANTE MEZA, CÍTESE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA O ACREEDORES A LA JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE JUZGADO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- EXPEDIENTE NUMERO 237/09.- PROMOVENTE: DALIA MARIA BUSTAMANTE.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.

EXHIBICIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 16,767, LIBRO 336, DE FECHA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JOSE ANTONIO MANZANERO ESCUTIA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 138, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PERSONALIDAD QUE SE LE RECONOCE PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES Y CON TAL PERSONERÍA, SE LE TIENE EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1292, DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2006, ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 121, LIC. AMANDO MASTACHI AGUARIO, CON RESIDENCIA EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUE CONTIENE CONTRATO DE CESIÓN ONEROSA DE CRÉDITOS Y DERECHOS LITIGIOSOS QUE CELEBRAN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MEDIANTE EL CUAL CEDE SIN LIMITACIONES NI RESPONSABILIDAD DE CEDENTE, SALVO POR LA RESPONSABILIDAD PREVISTA Y CON LAS LIMITACIONES SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA CUARTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 79,595, LIBRO 1292, QUE SE EXHIBE, TODOS Y CADA UNO DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS INCLUYENDO TODOS LOS ACCESORIOS, DERECHOS LITIGIOSOS INHERENTES Y TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LES CORRESPONDA A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA DICHA CESIÓN Y SE DENOMINA COMO NUEVO TITULAR DE DICHOS DERECHOS A SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 03 DE 2009. - SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.- A3507 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A C. MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1158/2008, PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y

COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS LA DEMANDADA C. MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCEROS.- SE CONDENA A LA DEMANDADA MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE \$202,470.00 (DOSCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE SALDO DE CAPITAL ADEUDADO AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EQUIVALENTE EN DICHA FECHA A 126.644 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL MISMA CANTIDAD QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO PACTADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE LA CANTIDAD DE \$48,119.82 (CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 82/100 M.N) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CALCULADOS AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO, EQUIVALENTE EN DICHA FECHA A 30,099 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, MAS LOS INTERESES MORATORIAS VENCIDOS A PARTIR DEL PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL OCHO MAS LO QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA PUNTO 3, DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- QUINTO.- HABIENDO DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTA ADVERSA A LA DEMANDADA MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA, ESTA DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- SEXTO.- POR ULTIMO, PARA EL SUPUESTO QUE LA DEMANDADA MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA CITADA.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, A LA DEMANDADA MIRNA YOLANDA MORENO ZAMORA SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADA, SI ES QUE A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN HABITAN DICHO DOMICILIO; EN CASO CONTRARIO NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHA PERSONA CUANTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE LA C, SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC., SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A3508 30

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 QUE EN EL EXPEDIENTE 585/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) CUYOS DERECHOS

DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN SU CONTRA, SE LE HACE SABER QUE CON FECHA DEL 21 DE AGOSTO DE 2006 SE DICTO RESOLUCIÓN DEFINITIVA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE 'JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA FUE JUZGADA EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO ROSA LUZ GARCIA GOMEZ A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD DE 165.0307 VSM (CIENTO SESENTA Y CINCO PUNTO CERO TRESCIENTOS SIETE), VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, DE ACUERDO AL VALOR QUE LE CORRESPONDA AL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; ASÍ MISMO, SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA LUZ GARCIA GOMEZ, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES NORMALES U ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DE CAPITAL DEL ADEUDO HASTA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2006, FECHA QUE CORRESPONDE AL CORTE EN EL ESTADO DE CUENTA EXHIBIDO POR LA ACTORA ANEXO A SU DEMANDA, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN; POR OTRA PARTE, SE CONDENA A LA DEMANDADA ROSA LUZ GARCIA GOMEZ, A PAGAR A LA ACTORA, LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO IX DEL PRESENTE FALLO, SE CONDENA A LA DEMANDADA, ROSA LUZ GARCÍA GÓMEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS GENERADOS POR ESTA ÚLTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE

EL C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, LIC. OCTAVIO EDUARDO GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-

A3524 30

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA  
 NUMERO 56  
 HERMOSILLO, SONORA.

AVISO NOTARIAL:

PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 244 PASADA ANTE MI, EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2009, SE HIZO CONSTAR QUE LOS SEÑORES ELIZABETH GONZALEZ MADRID, VERÓNICA JUDITH GONZALEZ MADRID, JORGE EDUARDO GONZALEZ MADRID Y FRANCISCO GUILLERMO GONZALEZ MADRID, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR EL SEÑOR FRANCISCO GONZALEZ HERNÁNDEZ, ACEPTAN LA HERENCIA, SE RECONOCEN HEREDEROS Y LA SEÑORITA ELIZABETH GONZALEZ MADRID, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ, EN CONSECUENCIA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SECESIÓN.- HERMOSILLO, SONORA, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56.- LIC. MARIA JESÚS ROJAS CHAVEZ.- RUBRICA.

A3367 27 30

### JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
 RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ELISA LOPEZ CARRAZCO, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE

1503/2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESÚS VALDEZ GONZALEZ.- RUBRICA. A3368 27 30

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PASCUAL LAGARDA VEGA, CONVÓQUESE QUIENES CREAM DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DÍA TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO, EXPEDIENTE NUMERO 1361/2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA. A3369 27 30

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
 SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA NÚÑEZ MARTINEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 905/2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA. A3370 27 30

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO  
 RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA ROSA AMELIA MORA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1136/09.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA. A3371 27 30



HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y EN EL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN ESTA OFICINA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ROSARIO OVIEL BARRÓN ALCANTAR.- RUBRICA.-  
A3523 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICAR A: C. CLAUDIA LIZETH BORBÓN ÁLVAREZ.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 611/2008, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL / PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. YELENA RUIZ FIMBRES, SE DICTO AUTO DE FECHA DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL NUEVE, EN EL CUAL SE AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN LA SENTENCIA POR MEDIO DE EDICTOS EN LOS TÉRMINOS QUE ALUDE EL RESOLUTIVO QUINTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA CON FECHA CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN: PRIMERO: ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VIA SUMARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: EL ACTOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD EJERCITADA, EN ATENCIÓN A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO SEXTO DE ESTA SENTENCIA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A CLAUDIA LIZETH BORBÓN ÁLVAREZ Y JUAN ARTURO VEGA GAYTÁN (PADRES DE LOS MENORES) A LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCIENDO SOBRE LOS MENORES IVONNE GUADALUPE, ROSA ELVÍA Y

JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS VEGA BORBÓN Y DEL DERECHO QUE PUDIERAN TENER JOSÉ VEGA GÓMEZ Y SOFÍA GAYTÁN CASTILLO (ABUELOS PATERNOS) Y REFUGIO ÁLVAREZ NAVARRO (ABUELA MATERNA) A LA PERDIDA DEL DERECHO CONFERIDO POR EL ARTICULO 581 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, ATENTO A LO ARGUMENTADO EN EL CONSIDERATIVO SEXTO DE LA PRESENTE SENTENCIA. CUARTO: SE DEJA SUBSISTENTE LA MEDIDA PROVISIONAL DECRETADA EN EL AUTO DE FECHA CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO, POR LO QUE, LOS MENORES IVONNE GUADALUPE, ROSA ELVÍA Y JOSÉ MANUEL DE APELLIDOS VEGA BORBÓN, SEGUIRÁN DEPOSITADOS EN CASA HOGAR UNACARI, EN EL DOMICILIO UBICADO EN PERIFÉRICO ORIENTE NÚMERO 15, ESQUINA CON PROLONGACIÓN BOULEVARD SERNA, COLONIA LOS NARANJOS DE ESTA CIUDAD, BAJO LA CUSTODIA DE LA DIRECTORA DE CASA HOGAR UNACARI, HASTA EN TANTO SE DEFINA, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES APLICABLES, QUIEN EJERCERÁ SOBRE LA PATRIA POTESTAD O, EN SU CASO, SE PROVEA A LA TUTELA DE LOS MENORES. QUINTO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LOS DEMANDADOS CLAUDIA LIZETH BORBÓN ÁLVAREZ Y JUAN ARTURO VEGA GAYTÁN (PADRES DE LOS MENORES) Y REFUGIO ÁLVAREZ NAVARRO (ABUELA MATERNA), INCURRIERON EN REBELDIA, CON APOYO EN EL ARTICULO 251 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE, SE ORDENA NOTIFICARLES LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL Ó MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARÁ POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE LLEVAR ACABO LA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE PRESENTE SENTENCIA A LAS PARTES DEMANDADAS. SEXTO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERATIVO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y HÁGANSE LAS ANOTACIONES DE ESTILO EN EL LIBRO DE GOBIERNO Y ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES. ASI LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ

JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO.- PARA EL SUPUESTO QUE LA DEMANDADA ROSA LUZ GARCÍA GÓMEZ, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA, SE LE HACE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE TIENE UN TÉRMINO DE 60 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE ESTA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE EN APELE LA SENTENCIA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 376 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 2 DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.-  
A3509 30

-----  
**JUICIOS ORDINARIOS CIVILES**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 742/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LORETO BOJORQUEZ CASTILLO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, así mismo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, estás se le harán por estrados de este juzgado, aún las de carácter personal. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA

SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; SEPTIEMBRE 03 DE 2009.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A3392 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 534/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ANALEE CORREA SO, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Oponiendo excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, así mismo señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo así, estás se le harán por estrados de este juzgado, aún las de carácter personal. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA AGOSTO 24 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-  
A3393 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE 976/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GENARO GRIJALVA ALEGRIA, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE

HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN COMPAREZCA A JUICIO A ALLANARSE O CONTESTAR LA DEMANDA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 31 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-

A3394 28 29 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 481/09, RADICADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR SCRAP 11, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE LUCIA CATALINA HERRERA BAZAN, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, AGOSTO 11 DEL 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3395 28 29 30

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE 608/05, RADICADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CUYOS DERECHOS DE CRÉDITO Y LITIGIOSOS FUERON CEDIDOS A SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE CLARA SOLEDAD RAMIREZ CRUZ, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN EN EL BOLETÍN OFICIAL, EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, ESTÁS SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. ASIMISMO SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA; SEPTIEMBRE 03 DE 2009.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A3396 28 29 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C.C. ANA GLORIA SERRANO ORTIZ Y TOMAS J. LEYVA.- EN EL EXPEDIENTE 881/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO DE CRÉDITO, DONDE SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS A), B), C), D), E) Y F) DE LAS PÁGINAS 1 Y 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, EMPLAZÁNDOLE, Y SE LES HACE SABER QUE

DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA; Y AL C. DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, PARA LOS MISMOS EFECTOS.- NOVENO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNA DE LAS PARTES DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE EROGADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO Y EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE ALGUNA DE LAS PARTES HAYA OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ LA C. JUEZ SEGUNDA DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADA ELVIA ZATARAIN ANDABLO, POR ANTE LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEÓN, CON QUIEN ACTÚA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, JULIO 15 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEÓN.- RUBRICA.-

A3521 30

-----  
JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA  
POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A TRINIDAD VARGAS HAROS (ABUELA PATERNA) Y A JESÚS LÓPEZ AGUIRRE (ABUELO MATERNO), RADICADO JUICIO VÍA SUMARIA CIVIL PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIÓ LIC. YELENA RUIZ FIMBRES EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SOCIAL Y EN REPRESENTACIÓN DE LOS MENORES CAROLINA TRINIDAD, MARCO ANTONIO Y FRANCISCO TODOS DE APELLIDOS ENRIQUEZ LOPEZ, SE LES HACE SABER QUE TIENEN QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA

PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACE VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LES HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS, EXPEDIENTE 995/2007. ASIMISMO SE LE CITA A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA, SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A3460 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: USVALDO SANTELÍZ ORTÍZ.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR ROCÍO GUADALUPE JIMÉNEZ MONTAÑO, EN CONTRA DE USVALDO SANTELÍZ ORTÍZ, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, OPONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES; APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA, EXPEDIENTE NÚMERO 1362/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-

A3522 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

RADICÓSE EN EL EXPEDIENTE 1336/2009 JUICIO ORDINARIO CIVIL (ACCIÓN DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD) PROMOVIDO POR JORGE GONZÁLEZ ACUÑA Y SOCORRO RODRÍGUEZ MORAN EN CONTRA DE JOSÉ REYNALDO VALENZUELA ROCHIN EMPLACÉSE A ESTE ÚLTIMO HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS



EJERCITADA EN CONTRA DE EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL Y EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ, ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, CON FECHA DOCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL, BAJO ACTA NÚMERO 372, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVO MATRIMONIO, CON LA RESTRICCIÓN AL C. EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ, DE QUE NO PODRÁ CONTRAER MATRIMONIO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS A CONTAR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO.- SE DECRETA LA SUSPENSIÓN DE LA PATRIA POTESTAD QUE EJERCE EL C. EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ RESPECTO DE SU MENOR HIJA FRIDA DORIED RAMOS ARGUELLES; LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE ACUDA A UN TRATAMIENTO DE REHABILITACIÓN; EN EL ENTENDIDO DE QUE PODRÁ RECUPERAR DICHA PATRIA POTESTAD, UNA VEZ QUE HAYA CONCLUIDO CON SATISFACCIÓN EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE, Y QUE HAYA COMPROBADO SU REHABILITACIÓN.- POR LO TANTO, SE DETERMINA QUE LA CÓNYUGE INOCENTE DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL, ES QUIEN EJERCERÁ LA PATRIA POTESTAD EN FORMA EXCLUSIVA, CORRESPONDIÉNDOLE POR ENDE LA CUSTODIA DE SU MENOR HIJA FRIDA DORIED RAMOS ARGUELLES.- QUINTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$750.00 (SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE EL SEÑOR EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ, DEBERÁ PROPORCIONAR A SU ESPOSA DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL Y A SU MENOR HIJA FRIDA DORIED RAMOS ARGUELLES, POR CONDUCTO DE SU SEÑORA MADRE DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL, ELLO PREVIO RECIBO CORRESPONDIENTE O DEPÓSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE

TRIBUNAL; CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN, CANTIDAD QUE SE FIJA TOMANDO COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGIÓN EN VIRTUD DE QUE NO SE ACREDITÓ CON CERTEZA DENTRO DE AUTOS, LAS PERCEPCIONES O INGRESOS DEL DEMANDADO; PENSIÓN QUE SUBSISTIRÁ HASTA QUE LA MENOR ANTES MENCIONADA ADQUIERA SU MAYORÍA DE EDAD, SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TÉRMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR LOS ESTUDIOS, SI LOS MISMOS SE REALIZAN SIN INTERRUPCIÓN; TAL Y COMO LO DISPONE EL NUMERAL 473 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN EL ENTENDIDO DE QUE LOS ALIMENTOS PARA DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL, SUBSISTIRÁN MIENTRAS NO CONTRAIGA NUEVAS NUPCIAS O SE UNA EN CONCUBINATO, ATENTO A LO PREVISTO EN EL PRECEPTO LEGAL 453 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SEXTO.- SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL CONTRAÍDA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO DE LAS PARTES, DEBIÉNDOSE PROCEDER A LA DIVISIÓN DE LOS BIENES COMUNES QUE SE HAYAN ADQUIRIDO DURANTE LA VIGENCIA DEL MATRIMONIO, UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- SÉPTIMO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES, DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL OCHO OCTAVO.- UNA VEZ QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA SE ORDENA GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, PARA QUE ANOTE EN LA PARTIDA DE MATRIMONIO LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, ASÍ COMO PARA QUE PUBLIQUE UN EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN EN LAS TABLAS DESTINADAS AL EFECTO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO

TIENE UN TERMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES, ASÍ MISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIÉNDOLOS QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER DE PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTO POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO.- CD. OBREGON, SONORA, JULIO 10 DEL 2009.-SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-  
A3397 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1081/2009 JUICIO DE INEXISTENCIA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA VIA ORDINARIA CIVIL PROMOViendo GUADALUPE BARRERAS PARRA CONTRA GERARDO MILLAN RÍOS, ALBERTO VARGAS MARTINEZ, ALEJANDRO JAVIER YAVER MARTINEZ, RIGOBERTO PEDROZA PEREZ, ALBERTO AZTIAZARAN AGUILAR" RADICÓSE JUICIO, ORDENÁNDOSE EMPLAZAR DEMANDA MEDIANTE EDICTOS, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS DESPUES DE ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE PARA CONTESTARLA, OPONGA DEFENSAS, EXCEPCIONES PROCEDENTES, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES AUN LAS PERSONALES SE REALIZARAN MEDIANTE CEDULA PUBLICÁNDOSE EN ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN LA INTELIGENCIA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN DISPONIBLES EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 11 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3398 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
C. AURELIO PALMA CERVANTES.- EN EL EXPEDIENTE 1687/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JESUS AURELIO PALMA OCHOA, EN CONTRA DE USTED Y GLADYS MARITZA PALMA OCHOA, POR AUTO DE FECHA DIECISEIS JULIO DE 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO POR SER RESULTADO DE UN JUICIO FRAUDULENTO, DONDE SE LES RECLAMA EL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS EN LOS INCISOS A), B), C) DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008, EMPLAZÁNDOSELE Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS EN LAS PUERTAS DE ESTE JUZGADO. QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- CIUDAD OBREGÓN SONORA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3399 28 29 30

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:  
C. ALMA DELIA SANCHEZ ROMERO Y JESUS FELICIANO CASTELLANOS CASTAÑEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE 1150/08, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EN CONTRA DE USTED, POR AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DEL 2009, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS, EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE PAGO DE PESOS DERIVADO DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA,

DONDE SE LE RECLAMA A LA C. ALMA DELIA SANCHEZ ROMERO, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1) INCISOS A) Y B) , 2) Y 3) DE LA PAGINA 2, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y AL C. JESUS FELICIANO CASTELLANOS CASTAÑEDA, LAS PRESTACIONES QUE SE MENCIONAN EN LOS PUNTOS 1) Y 2) DE LA PAGINA 3, DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA DE VEINTISÉIS DE JUNIO DEL 2008, EMPLAZÁNDOSELES, Y SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA, DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- CD. OBREGON, SONORA, A 06 DE AGOSTO DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-

A3400 28 29 30

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO CIVIL**  
**GUAYMAS, SONORA**

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR JOSE CRUZ TAPIA GONZALEZ, SE ORDENA EMPLAZAR A CAROLINA ARANDA ARBALLO POR MEDIO DE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PONIENDO LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER ASI MISMO DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS POR CEDULA FIJADA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA, EN EL ENTENDIDO DE QUE

LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- EXPEDIENTE NO.168/07.- GUAYMAS, SONORA, JUNIO 11 DEL 2007.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CONCEPCIÓN NIEBLAS MOROYOQUI.- RUBRICA.-

A3401 28 29 30

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZARA: ALBERTO CASTRO SANTELÍZ Y ADELINA CRUZ ROMERO.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, ACCIÓN PAGO DE PESOS, PROMOVIDO POR LA C. MARÍA OLGA CASTRO BERMUDEZ, COMO CESIONARIA DE DERECHOS LITIGIOSOS DE INFONAVIT Y SCRAP II, S DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE ALBERTO CASTRO SANTELÍZ Y ADELINA CRUZ ROMERO, ORDENÁNDOSE EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS, HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA; ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE LISTA QUE SE PUBLIQUE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 171, FRACCIÓN SEXTA, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARÍA. EXPEDIENTE 1216/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3448 29 30 31

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**  
**HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: CC. CARLOS JAVIER LEÓN FIGUEROA Y REBECA SUAREZ FELIX Y/O REBECA LEÓN.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR JORGE ALBERTO MORALES PEREZ Y ROSA AIDE VELASQUEZ LEYVA, EXPEDIENTE NUMERO 209/2009 HACIÉNDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

C. FRANCISCO ORDUÑA RESENDIZ.- BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 2551/2008, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ANGELINA CABRERA RUIZ EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A FIN DE QUE CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y O PONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES, QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE HARÁN Y SURTIRÁN EFECTO EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO; QUEDANDO LAS COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.-

A3457 29 30 31

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:

EMPLAZAR A LA C. XENY ORDAZ CÓRDOVA, RADICADO JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIÓ C. CELERINO LUCAS CURIEL ROSAS, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE 1081/2009.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-

A3458 29 30 31

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO CIVIL**  
**NOGALES, SONORA**

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: ARIEL ADOLFO ESTRELLA ESQUER.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARIA ELBA RIVERA PAZ EN CONTRA DE ARIEL ADOLFO ESTRELLA ESQUER, HACIÉNDOSELE SABER AL INTERESADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, HACIÉNDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 71/2009.- H. NOGALES, SONORA, A 24 DE JUNIO DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A3520 30 31 32

-----  
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR**  
**CIUDAD OBREGÓN, SONORA**

EDICTO:

C. EDGAR ERNESTO RAMOS HERNANDEZ.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 312/2008, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL, CONTRA USTED, SE ORDENO NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2009, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:- RESOLUTIVOS:- PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- QUE LA ACTORA C. DORA DEL CARMEN ARGÜELLES GIL, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO, APOYADA EN LA CAUSAL XIX DEL NUMERAL 425 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO SONORENSE,

**JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

MARIA LUISA CALVILLO SÁNCHEZ.- JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL RADICOSO JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO) PROMOVIDO POR JOSÉ LUIS SUÁREZ ARRIAGA EN CONTRA DE USTED EMPLAZÁNDOLA PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN CONTESTE DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD EN DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOLA QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES SE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 762/2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-

A3409 28 29 30

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A : JOSE JESÚS MORENO BARCELO. SE TRAMITA INCIDENTE DE AUMENTO DE PENSION DENTRO DEL JUICIO DE DIVORCIO VOLUNTARIO EXPEDIENTE NO. 1581/07, PROMOVIDO POR LAURA GUADALUPE OROZCO SÁNCHEZ Y JOSE JESÚS MORENO BARCELO HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE TIENE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO ANTES INDICADO SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARÁN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA EXPEDIENTE NUMERO 1581/07.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.-

A3410 28 29 30

-----

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. RAMIRO ESQUER LOPEZ.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 989/2002, RELATIVO AL JUICIO (ORDINARIO CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR C. JUANA LUCIA GUTIERREZ FLORES, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MÁS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AÚN LAS PERSONALES SE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARIA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-

A3411 28 29 30

-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFIQUESE A: SYLVIA LAURA FELIX ELIAS, QUE EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO NUMERO 1631/2009, PROMOVIDO POR MANUEL ANTONIO OZETE ESPINOZA DE LOS MONTEROS CONTRA SYLVIA LAURA FÉLIX ELIAS, SE ORDENO EMPLAZAR A LA DEMANDADA MEDIANTE LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS; A FIN DE NOTIFICARLE A LA MISMA DEMANDADA QUE, DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE QUE NO HACERLO ASÍ, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. TRIBUNAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN EL JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICIÓN.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS.- RUBRICA.-

A3412 28 29 30

-----

CUENTAN CON UN TERMINO DE 30 TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSIGUIENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ASÍ MISMO SE EXHIBEN COPIAS DE TRASLADO QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A3450 29 30 31

-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO.

EMPLAZAR A: MARTÍN ANDRADE DE LA CRUZ Y CARLOTA AURORA TREJO MOLINA. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1215/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LOS SRES. MARTÍN ANDRADE DE LA CRUZ Y CARLOTA AURORA TREJO MOLINA, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLA ASÍ, ESTAS SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL. HACIÉNDOSELE SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN

TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A3451 29 30 31

-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: MARGARITA VALENZUELA LABORIN. SE RADICA JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE 1472/2008, PROMOVIDO POR SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE., EN CONTRA DE LA SRA. MARGARITA VALENZUELA LABORIN, DE QUIENES SE LES RECLAMA LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS INCISOS A), B), C), D), E), Y F), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASÍ MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LAS PUESTAS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO .PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 140, 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE

ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA  
YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-  
A3452 29 30 31

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 998/05, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE JUAN JOSE BENITO HUERTA, MEDIANTE AUTO DE FECHA CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIESE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE LO CIVIL.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A3510 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 232/08, PROMOVIDO POR EL LIC. MIGUEL ANGEL NIEBLA JIMENEZ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE ALFONSO RIOS REPRIETO Y SONIA DOLORES GOMEZ, MEDIANTE AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIESE QUE HACER VALER, ASÍ COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIÉNDOSE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS SIMPLES DE LEY SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A3511 30 31 32

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO.- JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 948/05, PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DÁVILA LUGO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DE FLORENTINA GARCÍA ZAVALÉTA, MEDIANTE AUTO DE FECHA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO,

HASTA QUE SE DECLARE LA PRESUNCIÓN DE MUERTE.- TERCERO.- SE DETERMINA QUE SE INTERRUMPE EL RÉGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL EL AUSENTE, HECTOR MATIAS ROMERO ARREO LA, CONSISTENTE EN EL RÉGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL, SEGÚN EL ACTA DE MATRIMONIO NÚMERO OCHO DE FECHA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE VICAM, SONORA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI EL CÓNUGE AUSENTE REGRESA O SE PROBARE SU EXISTENCIA QUEDARÁ RESTAURADA LA SOCIEDAD LEGAL.- CUARTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA CÍTESE A LOS HEREDEROS PRESUNTIVOS, AL INVENTARIO DE LOS BIENES Y A LA SEPARACIÓN DE LOS QUE DEBAN CORRESPONDER AL CÓNUGE AUSENTE; DE LA MISMA FORMA, SE DETERMINA QUE EL CÓNUGE PRESENTE RECIBIRÁ DESDE LUEGO LOS BIENES QUE LE CORRESPONDAN HASTA EL DÍA EN QUE LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA HAYA CAUSADO EJECUTORIA; Y DE ESOS BIENES PODRÁ DISPONER LIBREMENTE.- SEPTIMO.- EXPÍDASELE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS Y HÁGASE DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES PREVIA COPIA CERTIFICADA TOMA DE RAZÓN Y FIRMA DE RECIBO PARA CONSTANCIA.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.--- ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LICENCIADA MARIA PATRICIA LEON FONTES, ANTE EL SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS, LICENCIADA HERMELINDA VALDEZ LEON, CON QUIEN LEGALMENTE SE ACTUA Y DA FE.- DOY FE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 10 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.-  
A3541 30 35 40

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO:

JESUS ALFREDO LEYVA FIMBRES: PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD RESPECTO DE UN PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO "LAS HUATAS DOS" UBICADO A 20

KILÓMETROS DEL MUNICIPIO DE HUASABAS, SONORA, SUPERFICIE DE 125-48-49.64 HECTÁREAS CON RUMBOS MEDIDAS Y COLLINDANCIAS: PARTIENDO DEL VÉRTICE P C "X" 653876.19 C "Y" 3317859.32, DEL PUNTO P AL 2 CON RUMBO N 83D54'39"W Y DISTANCIA 833.00 Y V 2 C "X" 653047.89 C "Y" 3317947.68 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON EJIDO DE HUASABAS Y HEBERTO FIMBRES DURAN DEL 2 AL TR CON RUMBO N 03D03'14" W Y DISTANCIA 960.25 Y V TR C "X" 652996.73 C "Y" 3318906.57 DEL TR AL Q CON RUMBO N 04D25'34" W Y DISTANCIA 814.20 Y V Q C "X" 652933.90 C "Y" 3319718.34 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON ENRIQUE SAUL DURAZO LEYVA DEL Q AL R CON RUMBO N 90'00'00" E Y DISTANCIA 566.50 Y V R C "X" 653500.40 C "Y" 3319718.34, COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON FRANCISCO JAVIER LEYVA FIMBRES DEL R AL P CON RUMBO S 11 D 25'41" E Y DISTANCIA 1896.62 Y V P C "X" 653876.19 C "Y" 3317859.32 COLINDANDO CON ESTOS PUNTOS CON FRANCISCA MAGDALENA LEYVA FIMBRES; SEÑALÁNDOSE PARA TESTIMONIAL 10.00 HORAS 16 DE OCTUBRE DEL 2009, CITACIÓN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO Y COLINDANTES, EXPEDIENTE CIVIL 142/09.- CUMPAS, SONORA, SEPTIEMBRE 4 DEL 2009.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CARLOS HUMBERTO GASTELUM PARDO.- RUBRICA.-  
A3408 28 29 30

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A LEOBARDO SÁNCHEZ BARRETO.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 642/06, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR MARÍA EUGENIA SOTO RUIZ, TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE LEOBARDO SÁNCHEZ BARRETO SE ORDENA CITAR MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO EL EXPRESSO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN MANIFIESTE LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-  
A3519 30 31 32



## JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO SUMARIO CIVIL, PROMOVIDO LUZ MARIA MEDINA RIOS, EN CONTRA DE HORACIO RUEDA VALLE, EXPEDIENTE 411/08, A FIN DE EMPLAZAR AL DEMANDADO HORACIO RUEDA OVALLE, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENEN TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere que hacer valer, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las de carácter personal se le harán por estrados de este juzgado, copias de traslado en la secretaría primera.- PUERTO PEÑASCO, SONORA A 26 DE FEBRERO DEL 2009.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. MARIA DE JESÚS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.-  
A3406 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

REYNALDA APARICIO.- JUZGADO PRIMERO PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL, ESTA CIUDAD, RADICOSE SUMARIO CIVIL (OTORGAMIENTO DE ESCRITURA) PROMOVENTE MARIA HERRERA SILVA CONTRA USTED, HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE EN CASO CONTRARIO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN POR CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO.- COPIAS A SU DISPOSICIÓN ESTA SECRETARIA. EXP. NO. 665/2009.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, SEPT. 8 DEL 2009.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.-  
A3407 28 29 30

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CABORCA, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO A BENJAMIN VALENZUELA LEYVA CUENTA CON TREINTA DIAS HABLES PARA DAR CONTESTACION A DEMANDA DE JUICIO SUMARIO CIVIL, ESCRITURACION FORZOSA DE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, PROMOVIDA EN SU CONTRA POR REINA OLIVIA CAÑEZ OROS, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCION, SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR NOTIFICACIONES. EXPEDIENTE 828/2009. COPIAS TRASLADO SECRETARIA SEGUNDA DEL JUZGADO.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.-  
A3518 30 31 32

-----  
**JUICIOS DE DECLARACIÓN DE  
AUSENCIA**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

C. HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA.- BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1340/2003, RELATIVO AL JUICIO VIA ESPECIAL (DECLARACIÓN DE AUSENCIA) PROMOVIDO POR BLANCA FLORA LOPEZ DUARTE, CONTRA USTED, SE ORDENO NOTIFICAR PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL 2005, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN: - PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCIÓN EJERCITADA POR LA SEÑORA BLANCA FLORA LOPEZ DUARTE EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL AUSENTE HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA, EN LA VÍA ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA DEL SEÑOR HECTOR MATIAS ROMERO ARREOLA, BASÁNDOSE EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 840 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- SEGUNDO.- SE ORDENA PUBLICAR LA DECLARACIÓN DE AUSENCIA ANTES REFERIDA, POR MEDIO DE EDICTOS POR TRES VECES CON INTERVALOS DE QUINCE DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO LOCAL DE MAYOR CIRCULACIÓN, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL; EN LA INTELIGENCIA QUE DICHAS PUBLICACIONES SE REPETIRÁN CADA DOS AÑOS

POR MEDIO DE EDICTOS, QUE DEBERÁN PUBLICARSE POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO DE SONORA Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO, HACIÉNDOSE DEL CONOCIMIENTO AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA DAR CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer las defensas y excepciones que tuviese que hacer valer, así como para que señale domicilio donde oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndose de que en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en los estrados del juzgado, así mismo se le hace saber al demandado que las copias simples de ley se encuentran a su disposición en la secretaría segunda de acuerdos del juzgado.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.-  
A3512 30 31 32

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICACIÓN A SR. JOSE JUAN LOPEZ APODACA.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 147/2004, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS C. JOSE JUAN LOPEZ APODACA Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA

PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, Y POR CANCELADO EL CRÉDITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 89272257-5, EN CONSECUENCIA GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A FIN DE QUE SE SIRVA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN RELATIVA AL CONTRATO ANTES REFERIDO, REALIZADA EN DICHA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO, CON MOTIVO DEL CONTRATO DE MUTUO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA MATERIA DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE LA CANTIDAD DE 79.8080 (SETENTA Y NUEVE PUNTO OCHO MIL OCHENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, AL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRES, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE LA CANTIDAD DE 20.9763 (VEINTE PUNTO NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CAUSADOS AL DÍA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRES, MAS LOS GENERADOS, Y LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LA CLÁUSULA SÉPTIMA, INCISO C), DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. SEXTO.- SE DECLARA QUE LA AMORTIZACIÓN CUBIERTA POR LA PERSONA FÍSICA DEMANDADA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, QUEDEN FAVOR DEL ACTOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DEL INFONAVIT. SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN

DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. OCTAVO.- PARA EL CASO DEL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE LE CONDENO, EMBÁRGUESE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD Y PROCÉDASE A SU REMATE EN LOS TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SU PRODUCTO SE ENTREGUE A LA PARTE ACTORA HASTA CUBRIR LAS CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE EL MISMO AL DEMANDADO CITADO. NOVENA.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA PREVISTA EN EL PUNTO 4 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA POR PARTE DEL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, A FAVOR DE LA ACTORA DEL INMUEBLE ADQUIRIDO CON EL CRÉDITO CONCEDIDO POR ESTA ÚLTIMA, SE ABSUELVE AL MISMO DE SU CUMPLIMIENTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD, EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADO, ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DEMANDADO JOSE JUAN LOPEZ APODACA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHA PERSONA CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UIREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-

A3513 30

-----  
 JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
 NOTIFICACIÓN A SR. MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 117/2004, PROMOVIDO POR SCRAP 11 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC., MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA Y EL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA DIECISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, Y POR CANCELADO EL CRÉDITO IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 9633568889; EN CONSECUENCIA GÍRESE ATENTO OFICIO AL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO A FIN DE QUE SE SIRVA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN NÚMERO 184608, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO DOS, VOLUMEN 847, DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, REALIZADA EN DICHA DEPENDENCIA A SU DIGNO CARGO CON MOTIVO DEL CONTRATO DE CRÉDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA MATERIA DE LA PRESENTE SENTENCIA.- CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, DE LA CANTIDAD DE 162.4200 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL

ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES "INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR Y EL C. MARTIN QUIROZ SOTO. EN SU CARÁCTER DE COMPRADOR Y DEUDOR, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PEÑA COLORADA APARTAMENTO 356-A, LOTE 35, MANZANA 117, NIVEL SUPERIOR DE LA UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACIÓN NUEVO HERMOSILLO" DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 158.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.93 METROS, CON LOTE 20; AL SUR, 7.93 METROS CON PEÑA COLORADA, AL ESTE EN 20 METROS CON LOTE 34; Y AL OESTE EN 20 METROS CON LOTE 36; NIVEL SUPERIOR: LOZA DE AZOTEA; NIVEL INFERIOR: APARTAMENTO 356 SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 11.93 METROS CUADRADOS; QUE EN LA MISMA ESCRITURA CELEBRARON LAS MISMAS PARTES; POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO, EN QUE EL ACTOR SUSTENTA SU DEMANDA, SE PACTO QUE AL ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS, EL TRABAJADOR SE OBLIGARÍA A ENTREGAR LA CASA HABITACIÓN MATERIA DE LA COMPRAVENTA Y ADQUIRIDA Y LIQUIDADADA CON EL IMPORTE DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL INSTITUTO ACTOR ("DÉCIMA SEGUNDA.- CAUSALES DE RESCISIÓN.- EL INFONAVIT, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, DARA POR RESCINDIDOS LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA DEL INMUEBLE OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, QUE CONCEDE AL TRABAJADOR POR ESTE ACTO, SI EL TRABAJADOR INCURRE EN CUALESQUIERA DE LAS CAUSALES QUE MAS ADELANTE SE ENUMERAN, POR LO QUE EL TRABAJADOR O QUIEN HABITE LA VIVIENDA DEBERA DESOCUPARLA Y ENTREGARLA AL INFONAVIT EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA POR PARTE DEL INFONAVIT EL AVISO RESPECTIVO"); EN CONSECUENCIA, SE CONDENA AL DEMANDADO MARTIN QUIROZ SOTO, PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O DE QUE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, DESOCUPE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, Y HAGA ENTREGA DE EL A LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES, APERCIBIDA QUE DE HACER CASO OMISO A LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY.- CUARTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR EL AHORA DEMANDADO MARTIN QUIROZ SOTO, RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, SE APLICARÁN A FAVOR DEL INSTITUTO, PERO NO TÍTULO DE PAGO POR EL USO DE LA PROPIA VIVIENDA, SINO POR VIRTUD DEL PAGO DEL CRÉDITO, PUES LAS AMORTIZACIONES PAGADAS POR EL TRABAJADOR TENÍAN COMO FIN CUBRIR ESE CRÉDITO.- QUINTO.- NO HA LUGAR A CONDENAR AL DEMANDADO MARTIN QUIROZ SOTO, AL PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES 3 Y 5 DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, EN VIRTUD DE LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARTIN QUIROZ SOTO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; EN CUANTO AL DEMANDADO MARTIN QUIROZ SOTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE DICHA PERSONA CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UIREÑA, POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LICENCIADO MYRIAM LIZETH ROMERO ÁVILA, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 3 DEL 2009.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SANDRA PAULINA YANAJARA PALOMARES.- RUBRICA.-

A3517 30



LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTO EN LA LEY.- CUARTO.- SE ORDENA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD , DE LOS CONTRATOS DE COMPRA VENTA Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA CUYA RESCISIÓN SE DECRETA, A NOMBRE DEL DEMANDADO RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTE, BAJO NUMERO 42623, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 121, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y BAJO NUMERO 154348, SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 190, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, RELATIVO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y AL DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA.- QUINTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR EL HOY DEMANDADO RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, QUEDAN A FAVOR DE LA ACTORA.- SEXTO.- NO HA LUGAR A CONDENAR A LA PERSONA FÍSICA DEMANDADA A LAS PRESTACIONES 3 Y 5 DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA, POR LOA RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERANDO RESPECTIVO.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DEMANDADO C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO EN EL QUE FUE EMPLAZADO Y AL DEMANDADO RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CITADO Y EL NUMERAL 376 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS

RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHA PERSONA CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 EL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CATILLO.- RUBRICA.-  
A3516 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
C. MARTIN QUIROZ SOTO:- EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL (RESCISIÓN DE CONTRATO DE COMPRAVENTA Y DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO CON CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA), PROMOVIDO POR LOS CC JOSÉ ALEJANDRO JIMENEZ CHAVEZ Y MARÍA ISELA LOPEZ SAAVEDRA, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN CONTRA DEL C. MARTIN QUIROZ SOTO, TRAMITADO ANTE EL JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, RADICADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 476/2004, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA Y SE ORDENÓ PUBLICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS QUE SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y LA VÍA ORDINARIA ELEGIDA POR LA ACTORA ES LA CORRECTA.- SEGUNDO.- LA ACTORA, INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LAS ACCIONES INTENTADAS EN CONTRA DE MARTIN QUIROZ SOTO; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, CELEBRADO

DISTRITO FEDERAL, AL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE 33.5165 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIAS CAUSADOS AL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES MAS LOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LA CLÁUSULA TERCERA PUNTO TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA AL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, LA CANTIDAD DE 77.9262 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CONCEPTO DE INTERESES NO CUBIERTOS, AL DÍA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DE DOS MIL TRES, SEPTIMO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR LA PARTE DEL DEMANDADO RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, QUEDEN A FAVOR DEL ACTOR, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE INFONAVIT. OCTAVO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ÚLTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL NOVENA.- PARA EL CASO DE QUE EL DEMANDADO MARIO ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA, NO CUMPLA VOLUNTARIAMENTE EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE, CON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE LE CONDENO, EMBÁRGUESELE BIENES DE SU PROPIEDAD Y PROCÉDASE A SU REMATE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SU PRODUCTO SE ENTREGUE A LA PARTE ACTORA HASTA CUBRIR LAS CANTIDADES QUE SE LE ADEUDAN, Y EN CASO DE REMANENTE DEVUÉLVASE EN EL MISMO AL DEMANDADO CITADO. DECIMO.- EN CUANTO A LA PRESTACIÓN RECLAMADA PREVISTA EN EL PUNTO 4 DEL CAPITULO DE PRESTACIONES

DE CRÉDITO INICIAL DE DEMANDA, CONSISTENTE EN LA ENTREGA POR PARTE DEL DEMANDADO MARIO O ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA, A FAVOR DE LA ACTORA DEL INMUEBLE ADQUIRIDO CON EL CRÉDITO CONCEDIDO POR ESTA ÚLTIMA, SE ABSUELVE AL MISMO DE SU CUMPLIMIENTO E IGUALMENTE SE DETERMINA QUE NO HA LUGAR A ORDENAR LAS CANCELACIONES DE LAS INSCRIPCIONES SEÑALADAS EN LOS PUNTOS 1 Y 3 DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, QUE SE RECLAMA AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AL DEMANDADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD, EN EL DOMICILIO DONDE FUE EMPLAZADO, ASIMISMO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DEMANDADO MARIO O ALBERTO JIMENEZ FIGUEROA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO DICHA PERSONA CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CATILLO.- RUBRICA.-  
A3514 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN A LA SRA. GABINA NAVA PADILLA.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 397/2004, PROMOVIDO

POR INFONAVIT., ACTUALMENTE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS CC. GABINA NAVA PADILLA Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN CONSECUENCIA TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR., Y GABINA NAVA PADILLA, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR Y COMPRADOR, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TEJONES APARTAMENTO 40-A, LOTE 22, MANZANA 114, NIVEL SUPERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACIÓN NUEVO HERMOSILLO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 265.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.90 CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR, EN 9.60 METROS CON CALLE TEJONES; AL ESTE, EN 20.80 METROS, CON CALLE LOBOS; Y AL OESTE EN 18.00 METROS, CON LOTE 21.- NIVEL SUPERIOR LOSA DE AZOTEA .- NIVEL INFERIOR: APARTAMENTO 40.- SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 69.40 METROS CUADRADOS; QUE EN LA MISMA ESCRITURA CELEBRARON LAS MISMAS PARTES; DECLARÁNDOSE TAMBIÉN RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA 'DEL CONTRATO, EN QUE EL ACTOR SUSTENTA SU DEMANDA, SE CONDENA AL LA DEMANDADA

GABINA NAVA PADILLA, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O DE QUE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, DESOCUPE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, Y HAGA ENTREGA DE EL A LA ACTORA , SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, APERCIBIDA QUE DE HACER CASO OMISO A LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTO EN LA LEY.- CUARTO.- COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y OTORGAMIENTO DE CRÉDITO AQUÍ DECRETADO, SE ORDENA CANCELAR LA INSCRIPCIÓN QUE APARECE EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA RELATIVA AL BIEN INMUEBLE MATERIA DEL CONTRATO CUYA RESCISIÓN SE DECRETA Y DEL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO, INSCRITO EN DICHA DEPENDENCIA, BAJO NUMERO 42470, SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS, VOLUMEN 121, DE FECHA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, Y BAJO NUMERO 154196, SECCIÓN SEGUNDA, VOLUMEN 190, DE FECHA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- QUINTO.- SE DECLARA QUE LAS AMORTIZACIONES CUBIERTAS POR EL HOY DEMANDADO GABINA NAVA PADILLA RESPECTO DEL CRÉDITO QUE SE LE OTORGO, QUEDAN A FAVOR DE LA ACTORA.- SEXTO.- NO HA LUGAR A CONDENAR A LA PERSONA FÍSICA DEMANDADA A LAS PRESTACIONES 3 Y 5 DEL CAPITULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA.- SEPTIMO.- SE CONDENA AL DEMANDADO GABINA NAVA PADILLA, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS QUE ESTA ULTIMA HAYA EROGADO CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES; ASIMISMO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, AL DEMANDADO

C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA EN EL DOMICILIO EN EL QUE FUE EMPLAZADO Y AL DEMANDADO GABINA NAVA PADILLA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO CITADO Y EL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11 DEL MISMO ORDENAMIENTO, SE ORDENA NOTIFICAR MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", AMBOS EDITADOS EN ESTA CIUDAD, TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ULTIMO CASO DICHA PERSONA CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LICENCIADO DANIEL MURCIA UREÑA, ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO ADIN MUÑOZ CASTILLO, CON QUIEN AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 22 DEL 2009.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ADIN MUÑOZ CASTILLO.- RUBRICA.-  
A3515 30

-----  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
NOTIFICACIÓN A SR. RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES.- QUE EN EL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 181/2004, PROMOVIDO POR INFONAVIT., ACTUALMENTE SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CESIONARIA DE LOS DERECHOS LITIGIOSOS DEL PRESENTE JUICIO., EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA. SEGUNDO.- LA ACTORA, SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN INTENTADA EN CONTRA DE LOS CC. RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN

CONSECUENCIA: TERCERO.- SE DECLARA RESCINDIDO EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA DE FECHA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, ENTRE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR Y ACREEDOR Y EL C. RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES, EN SU CARÁCTER DE TRABAJADOR, COMPRADOR Y DEUDOR, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TEJONES APARTAMENTO 5, LOTE 4, MANZANA 116, NIVEL INFERIOR, DE LA UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACIÓN NUEVO HERMOSILLO, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 158.60 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.95 METROS CON CALLE TEJONES; AL SUR, EN 7.95 METROS CON LOTE 36; AL ESTE, EN 19.95 METROS, CON LOTE 5; Y AL OESTE EN 19.95 METROS, CON LOTE 3.- NIVEL SUPERIOR APARTAMENTO 5-A.- NIVEL INFERIOR: LOSA DE CIMENTACIÓN.- SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 22.44 METROS CUADRADOS; QUE EN LA MISMA ESCRITURA CELEBRARON LAS MISMAS PARTES; DECLARÁNDOSE TAMBIÉN RESCINDIDO EL CONTRATO DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, POR LO QUE TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EN TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL CONTRATO, EN QUE EL ACTOR SUSTENTA SU DEMANDA, SE PACTO QUE AL ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS, EL TRABAJADOR SE OBLIGA A ENTREGAR LA CASA HABITACIÓN MATERIA DE LA COMPRAVENTA Y ADQUIRIDA Y LIQUIDADADA CON EL IMPORTE DEL CRÉDITO OTORGADO POR EL INSTITUTO ANTES ACTOR, ES CONSECUENCIA SE CONDENA AL DEMANDADO RODOLFO ARTURO AMBRIZ FONTES, PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA O DE QUE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, DESOCUPE EL INMUEBLE DE REFERENCIA, Y HAGA ENTREGA DE EL A LA ACTORA , SCRAP 11, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, APERCIBIDA QUE DE HACER CASO OMISO A LO ANTERIOR SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE